

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2014-00319-01
DEMANDANTE: AREVALO PERDOMO ANA ANTONIA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y la apelación adhesiva propuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 22 de marzo de 2017.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.